



APRUEBA COMODATO OTORGADO A
LA AGRUPACION JUAN GUIRAO
MASSIFF PROFESORES JUBILADOS
DE COPIAPO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **49** /

COPIAPÓ, **21 ENE 2015**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo Dispuesto en el DL N° 1305/1975; las facultades contenidas en el DS 355/1975 Reglamento Orgánico de los SERVIUs Regionales, y DS 315/1979, todos de V. y U.
- c) El Ord. 814 del 31 de diciembre de 2014 de la subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad Serviu y deja sin efecto Circular 16/2013 y otros.
- d) El Art. 2174 y siguientes del Código Civil, que regula el contrato de comodato.
- e) La solicitud de comodato presentada a este Serviu, por la "Agrupación Juan Guirao Massiff Profesores Jubilados de Copiapó", de fecha 16 de mayo 2014, por el inmueble ubicado en calle 16 de Octubre N°2407, de Villa Magisterio, Copiapó.
- f) El rol de avalúo N°2243-1, de fecha 30 de diciembre de 2014, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.
- g) La Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el DS N°13 del 27 de octubre de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébese en todas sus partes el contrato de comodato de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la "Agrupación Juan Guirao Massiff Profesores Jubilados de Copiapó", otorgado por cinco años, respecto del inmueble ubicado en calle

16 de octubre N°2407 de Villa Magisterio, Copiapó, de propiedad de este Servicio.

- 2.- Déjese constancia que la Presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE ATACAMA

JMP/ JBH/ DVA/ me
DISTRIBUCION:

- Depto. Técnico
- Dpto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Oficina de Partes